



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 077
GRV/gfp
08/04/2016

DECRETO ALCALDICIO No. 000419
LITUECHE, 13 Abril del 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener calefaccionadas las Dependencias del Departamento de Salud y las postas rurales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario para el bienestar y confort de los pacientes que asisten a nuestras postas.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico a los proveedores que se detallan en el punto dos del presente decreto.

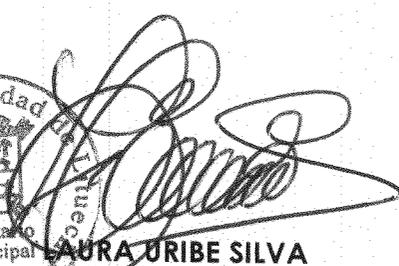
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

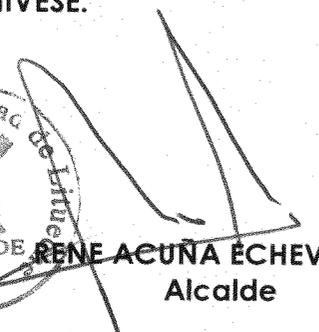
DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la adquisición a través de Catálogo Electrónico de gas para las Postas Rurales y dependencias de Departamento de Salud Municipal.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra a "Abastecedora de Combustible S.A" por un monto de \$ 479.784.- (Cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REV/GRV/gfp
Distribución:
-Archivo Oficina
-Archivo Oficina de Partes